



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 4409

Sabado 21 de agosto de 1852.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continuan sin novedad en su interesante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino con fecha 11 del actual se ha servido comunicarme la Real órden siguiente:

Excmo. Sr.—La Reina se ha servido espedir por la presidencia del Consejo de ministros el Real decreto siguiente:—Vengo en nombrar Gobernador de la provincia de Madrid, de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros, á don Ventura Diaz, que lo es de la de Barcelona, en atencion á sus buenos y dilatados servicios. Dado en San Ildefonso á 11 de agosto de 1852.—Está rubricado de la Real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Juan Bravo Murillo.—De Real órden lo comunico á V. E. para su inteligencia y esectos correspondientes.

En su virtud ha tomado con esta fecha posesion del espresado cargo el Excmo. Señor don Ventura Diaz.

Lo que he dispuesto se inserte en el periódico oficial para conocimiento del público.

Madrid 15 de agosto de 1852.—El V. P. I. del C. P., G. I., Tomás Torresano.

Por el ministerio de la Gobernacion del Reino se me ha comunicado la Real órden siguiente: Ministerio de la Gobernacion del Reino.—Beneficencia. — Negociado 1.º — Excmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. la Reina de la comunicacion del antecesor de V. E. fechada en 6 del corriente, encareciendo la conveniencia de dar una denominacion consolodora al establecimiento creado en San Nicolás de Bari de esta capital para acojer hombres impedidos é incurables. Enterada S. M. de las fundadas razones en que se apoya la comunicacion referida, muy particularmente la de auxiliar por todos los medios imaginables la esperanza de curacion ó alivio de los desgraciados que albergue el citado establecimiento, se ha servido mandar que se le denomine hospital de Nuestra Señora del Carmen. De Real órden lo comunico à V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del público.

Madrid 19 de agosto de 1852.—El V. P. I. del C. P., G. I., Tomás Torresano.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

No habiendo tenido efecto en 6 del actual el remate para el arriendo á pasto y labor de las 186 fanegas y 6 celemines de tierra pertenecientes á los propios de esta villa, sitas en los Tomillares de Velilla de San Antonio, ha dispuesto el Exemo. ayuntamiento de esta villa, se proceda á nueva subasta, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaria de S. E.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento; en inteligencia de que el Sr. alcalde corregidor se ha servido señalar para la nueva subasta el dia 26 del corriente á la una de la tarde en las casas consistoriales.

Madrid 19 de agosto de 1852.—Cipriano María Clemencin, secretario.

Distrito municipal de S. Martin de Valdeiglesias. Mes de febrero de 1852.

ESTRACTO de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en sin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

		CARGO.	4	R	s. V 1	N.		
Pro	oduc	cia que resultó en fin del mes anterior tos de propios deducidas las contribuciones y	el 20 por 10	0. .	213	30		
Ide	em d	e montes, con igual deduccion.		• •			•	
Ide	e m d	e los arbitrios é impuestos establecidos	• • • • • •					
Ide	em de	e beneficencia.	• • • • • •	• •				
Ide	em d	e instruccion pública	• • • • • •	• •				
ide	em, d	e estraordinarios.				4		
	,	e les recursos autorizados para cubrir el déf	Reis del		:	i		
100	rei q	uppesto, à saber:		•	*	٠, ٠, ٠, ١		
Po	r rec	cargo á la contribucion territorial.		\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	·			
		m á la industrial y de comercio						
Po	r arl	bitrios sobre las espe cies determinadas de co	nsumo.	} -				
Po	r ide	em sobre otros objetos	• • • •	- 1				. •
•		• • • • • •					•	
· , · · · »	7-62: 5	Total cargo	R	8. VR. 4	,218	30		•
		DATA.	***			·		
		Sueldo de los empleados de ayuntamiento y	PERSONAL.	MATERI	AL.	TOTA	L.	
Art.	1.	Sueldo de los empleados de ayuntamiento y		91	37	91	37	
		gastos de oficina			7			
	្រា	Conservacion y reparacion de la casa de		·	. }		, 1.	
•		ayuntamiento		! : <u>.</u>	1	• • •	•	
		Quintas			ł	1 1.		
•	•	Eleciones		,		60	. 00	
• • •	· .	Gastos de repartimientos		325	22	325	22	
.Art.	?.• ,	Policía de seguridad y urbana						
Art	3.	Alumbrado						
· . • .		Limpieza			ł			
	L 0	Arbolado]			
Art.	4.	Instruccion pública.—Sueldos de los maes-		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		•		
		tros y demas dependientes						
		Gastos de las escuelas		· • · · ·	1.			
Art.	5.°	Beneficencia	1		:: /		i	
		Conservacion y reparacion de los edificios			. :			
•		del comun.			ĺ			
		Idem de los caminos vecinales y puentes		362	ŀ	362		
A 4	~ 0	Idem de las fuentes y cañerías	· ·	68	1	68		
Art.	7.				· .]			
		dependientes			•	•		
•.		Conduccion y socorro de los mismos	L .		· #			
Art.	8.°	Para salarios á los guardas de montes y de-	•			·		
		mas empleados				• •	•	
		Para conservacion y fomento del arbolado.		22		22		
•	•	Para gastos de deslinde y amojonamiento	·	10	- 1	40		
	•	Premio á los matadores de animales dañinos.		10	ł	. 10		:
Art.	y. '	Cargas	•	1	.			•
_		Odras de nueva construcción		Į.				
Art.	11.	Imprevistos		1,991	6	1,991	6	
		Total data				2,870	26	
				•	I	4,010	~~	
		RESUMEN.		. 040	00			
		Importa el cargo	• • • • • •	/ _	30 oe			
		Idem la data	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	-	2 6			
		Existencia para el mes siguiente	• • • •	1,343	4			
ma que	im	poratndo el cargo 4.213 rs. 30 mrs. y la dat	a 2.870 rs. v	26 mrs		un aued	la sen=	_

De forma que imporatndo el cargo 4,213 rs. 30 mrs. y la data 2,870 rs. y 26 mrs. segun queda espresado, resulta una existencia de 1,343 rs. y 4 mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de marzo. San Martin de Valdeiglesias 1.º de mayo de 1852.—Está conforme.—El gefe de la seccion de contabilidad, Antonio Rodriguez Ocaña.—El Depositario, Mauricio Diaz.—V.º B.º—El alcalde, Fernandez.

Nota. Se ha puesto la partida de contribuciones, porque no habiendo ingresado, no pudo deducirse.—Rodriguez.

Distrito municipal de Torrelaguna.

Mes de febrero de 1852.

ESTRACTO de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del mes anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y logaciones del presupuesto.

CARGO.	Rs. vn.
Existencia que resultó en fin del mes anterior. Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	1,498 12
Idem de montes, con igual deducción.	•
Idem de los arbitrios é impuestos establecidos	•
Idem de beneficencia.	
Idem de instruccion pública.	• • • •
	•
Idem de estraordinarios	
	•
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del	
presupuesto á saber:	
Por recargo á la contribucion territorial.	
Por idem à la industrial y de comercio	
Den embitaires colore les especies determinedes de consume	
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	
Por idem sobre otros objetos	
	<i>]</i>
Total cargo Rs. vn.	1,498 12

DATA.

Art. 1.º	Sueldo de los empleados de ayuntamiento	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
	y gastos de oficina.			.,
•	Suscriciones			1 N. C.
	Conservacion y reparacion de la casa de ayuntamiento.			
	Quintas			; ·
	Elecciones			· .,
Art 9 º	Policia de seguridad.			
	Alumbrado			
Ait. O.	Limpieza			
	Arbolado			
Art & .	Instruccion pública.—Sueldos de los maes-		•	
	tros y demas dependientes			
	Alquileres de edificios			
	Gastos de las escuelas			•
Art Ko	Beneficencia.			
	Conservacion y reparacion de los edificios			
Ait. U.	del comun			:
	Idem de los caminos vecinales y puentes.			•
•	Idem de las fuentes y cañerías			
Art. 7.°				
<i>3</i> 2 10	dependientes			
	Manutencion de presos pobres.	· •		
	Conduccion y socorro de los mismos.			
Art. 8.°	Para salaries á los Guardas de Montes y			
.x	demas empleados.			٠.
	Para conservacion y fomento del arbolado.			:
	Para gastos de deslinde y amojonamiento.			
Art. 9.°	Cargas			· •
Art. 10.	Obras de nueva construccion			•
	Imprevistos	, ,	•	
	Total data Rs. vn.			
	TAME AND TEG. A	,	•	

RESUMEN.

Importa el cargo.	•	,	•	•	•	•	•	•		•	•	•	1,498	12
Idem la data	•	•	•		•	•	•	•	•	•	●.	•		
													 - 100	

Existencia para el mes siguientel. . . 1,498 1

De forma que importando el cargo 1,498 rs. 12 mrs. y la data segun queda espresado, resulta una existencia de 1,498 rs. 12 mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de marzo.

Torrelaguna 2 de marzo de 1852 — Está conforme. — El Jese de la seccion de Contabilidad. — El depositario, Rasael Franco. — V.º B.º — El alcalde, Leandro Vezquez.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS, ESTADISTICA Y FINCAS DEL ESTADO DE ESTA PROVINCIA-Regalia de aposento.

Continúa la relacion de las casas de esta poblacion gravadas con carga de aposento, cuya redencion no se ha solicitado, con espresion de sus calles, manzana, números antiguos, carga anual y capital, y comprensiva de las que se hallan suspensas de librar por varias causas, como tambien de aquellas cuyas cargas se libran por haber concluido la esencion por 50 años de que gozaban.

CALLES.	Manza- nas	Núme- ros an- tiguos.	Carga anual.	Capital.	OBSERVACIONES.
Estudio	141	9	187 17	6,250	
Idem	141	10	88 8	2,941 6	
Idem	141 143	· 11	250 300	8,333 12	
S. Dámaso	149	23	202 7	10,000 6,740 7	
Cava alta.	149	25	99 9	3,308 28	•
Idem	149	27	77 7	2,573 18	•
Plazuela de Puertacerrada	150	3 11	88 8 150	2,941 6 5,000	
Cava baja	150 150	14	275 25	9,191 8	
Idem	150	29	136 1	4,534 10	
Almendro	150	39	200	6,666 23	
Idem	150	41	350 33 3	11,666 23 1,102 32	
Urosas	157 157	7	77 7	1,102 32 2,573 18	٧.
Idem	157	15	77 7	2,573 18	•
Concepcion Gerónima	160	4	283 3	9,436 10	
Idem	160	7	800	26,666 23	•
Idem	160	18	165 15 286 26	5,514 24 9,558 30	
Barrionuevo	160 160	23 33	886 1	29,534 11	
Atocha	161	1	7,832 32	261,098 4	
Toledo	163	9	191 6	6,372 18	•
Idem	163	10	204 2 441 6	6,802 14,705 30	
Toledo y Plaza mayor	163 163	13 24	441 6 43	1,433 11	Suspensa por erial.
Plaza mayor y calle Imperial	163	26	23 5	771 19	
Imperial	164	6	220 20	7,353	
Toledo	165	4	183 28	6,127 16	
Idem Toledo, Imperial y Concepcion Ge-	165	. 6	66 6	2,205 30	•
rónima	165	9	352 32 1,592 22	11,764 27 53,088 10	
Concepcion Gerónima	165 168	20 7	1,002 22	3,639 7	·
Plazuela de S. Miguel	169	9	800	26,666 23	
Cuchilleros	169	26	300	10,000	
Idem	169	30	300	10,000	
Idem	169 173	3 1 7	400 300	13,333 11 10,000	
Platerias			000	10,000	
rada	175	1	772 2	25,735 10	
Cuesta y Puerta de la Vega	191	3	1,397 26	46,592 6	,
Boteros	195 1ª · 195 1ª	6 22	350 551 16	11,666 23 18,382 13	
Portales de la calle Mayor	195 1°	31	. 169 4	5,637 8	
Portal de Santa Cruz	196	8	500	16,666 23	
Vicario Viejo	198	8	1,419 4	47,308 31	•
Idem	199	2	176 16 73 18	5,882 12 2,451	
Postas	202	17	13 16	2,401	
Esteban	203	6	200	6,666 23	
Atocha y Plazuela de la Leña	204	2	330 30	11,029 14	•
Carretas y Paz	206 206	12	286 26	9,558 30	
Carretas	206 206	23 · 35	264 24 551 16	8,223 20 18,382 13	
Plazuela de la Paz	206	45 .	551 16	18,382 13	
Carrelas	207	38	500	16,666 23	
Idem	208	3	. 176 16	5,882 12	
Ancha de Majaderitos	209 209	5	95 20 132 12	3,186 11 4,411 26	
Majaderitos	209 212	14 7	1,117 22	37,255	
Lechuga	212	15	253 23	8,456 4	,
Cruz	212	31	147 2	4,902	
Idem	214	5	154 14	5,147 2	
Plazuela del Angel	21 4 21 5	18	95 20 110 10	3,186 11 3,676 16	
Principe	215 215	ă.	. 432 12	4,411 26	•
Prado.	215	7	95 20	3,186 11	
Principe, esquina la de la Visitacion.	217	1	235 10	7,843 6	
Lobo	218	24	286 26	9,558 30	(Continuard)

MADRID.—Imprenta de D. Manuel Pita calle de Madera Alta, núm. 42.